



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

USHUAIA, 06 OCT. 2026

VISTO el Expediente MS-E-79333-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 91/2026 RAF 529 referente a la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de una (1) bomba inyectora de contraste marca MALLICKRODT modelo OPTIVANTAGE número de serie c0516b938r emplazada en el Servicio de Diagnostico por Imágenes – tomografía del Hospital Regional Ushuaia (TM-01), según Nota de Pedido N°179/2026 – RAF 529.

Que a través de Disposición H.R.U. N°1123/2026 a orden N°15, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 179/26 RAF 529.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°30.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante informe de preadjudicación incorporado en orden N°33, la jefa de Departamento de Gestión de TMZS del Ministerio de Salud , Bioing. Juliana N. Tuma, recomienda preadjudicar el renglón N°01 de la Compra Directa N°91/2026 RAF 529 a la firma BOGDANICH MARIANO GERMÁN CUIT N°20-23462969-8, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en Volantes de Imputación Preventiva Comp. N°284 incorporado a Orden N°12 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°38.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Inciso 3

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

2...///

Servicios no Personales, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 529 de ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso L), Nº 1004, Nº 1580 y Nº 1600, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 188/23, Nº 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución ME Nº 1120/24 y Resolución OPC Nº 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto A).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23; Nº 565/23 y 1699/25, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. Nº 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Compra Directa Nº 91/2026 RAF 529 referente a la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de una (1) bomba inyectora de contraste marca MALLICKRODT modelo OPTIVANTAGE número de serie c0516b938r emplazada en el Servicio de Diagnostico por Imágenes – tomografía del Hospital Regional Ushuaia (TM-01), autorizada por Disposición H.R.U. Nº 1123/2026, por un importe total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$14.283.010,00.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el renglón Nº 01, de la Compra Directa Nº 91/2026 RAF 529 a la firma BOGDANICH MARIANO GERMÁN CUIT Nº 20-23462969-8, por un

///...3



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

3 ...///

importe total PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$14.283.010,00. Por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Inciso 3 Servicios no Personales, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N°

1165

/2026.

H.R.U.

MSV

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"